



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y  
COMPAÑÍA LIMITADA

24 MAR 2020

II LUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

0620

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N°2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 120, de fecha 24 de Marzo 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitud de Pedido Nro. 22096, emitida por la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de dos tambor de 200 litros de amonio cuaternario, para sanitizar dependencias municipales, vehículos municipales y Comuna en General.
- Que con el fin de sanitizar las dependencias municipales, vehículos municipales y espacios público, para evitar la propagación del Virus CONVID-19, se requiere la aplicación de Desinfectantes.

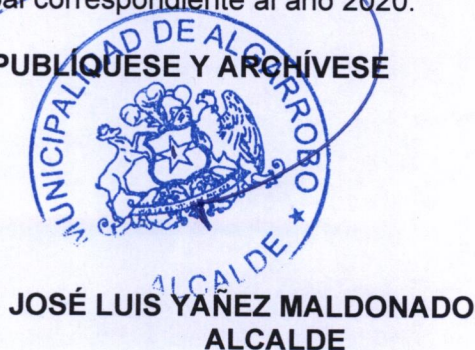
**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación del Proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, Rut N° 78.906.980-8, con domicilio en Lircay N° 213, Recoleta, Santiago, para que este último provea dos tambor de amonio cuaternario de 200 litros cada uno.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Comercial Muñoz y Compañía Limitada, la suma de \$ 1.870.680.- (un millón ochocientos setenta mil seiscientos ochenta pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-04-003 "Productos Químicos", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2020  
FECHA SALIDA: 25 MAR 2020  
OBSERVACIÓN N° 130/2020